Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 466-18

PARANÁ, 04 DIC 2018

VISTO:

La Nota S01: 28828/2018 UADER_RECTORADO, Referido al orden de merito del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) para estudiantes 1° semestre 2019; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 02/06 obra acta de la comisión evaluadora de programas de movilidad – CEPROMO – de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, evaluando la convocatoria de intercambio estudiantil del Programa mencionado para el primer semestre de 2019 Resolución "CS" N° 364-18 (enero – junio).

Que habiéndose recibido veintidós postulaciones la CEPROMO emitió el orden de mérito correspondiente.

Que los intercambios se realizan con las siguientes instituciones: la Universidad Militar de Nueva Granada (Colombia), Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), Instituto Tecnológico Latinoamericano (México) y el Instituto Tecnológico de Chihuahua II (México), cada una con una plaza disponible.

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomiendan ratificar el acta de la comisión evaluadora y aprobar el orden de mérito.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en el marco de la octava Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N°

RESOLUCION "CS" Nº 466-18

1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el acta de la comisión evaluadora de programas de movilidad – CEPROMO – de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y consecuentemente aprobar el orden de mérito de la convocatoria de intercambio estudiantil del programa PILA para el primer semestre de 2019 (enero – junio), que obra como Anexo único de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 466-18

ANEXO ÚNICO

Orden de mérito convocatoria PILA 2019-1

UNIVERSIDAD	ASPIRANTE TITULAR	ASPIRANTE SUPLENTE
Universidad Militar de Nueva Granada (Colombia)	HERGENREDER, Cristián Gabriel DNI 38.771.430	ZAPATA, Cintia Verónica DNI 39.840.611
Universidad Pedagógica Nacional (Colombia)	RAMOS, Camila de los Milagros DNI 40.409.796	CANAVELLI, Ada Lia. DNI 31.458.030
Instituto Tecnológico Latinoamericano (México)	SARLENGA, Alexis Oscar DNI 40.375.118	GALLINGER, Nahir DNI 41.043.953
el Instituto Tecnológico de Chihuahua II (México)	GALVARINI, Nicolás DNI 39.031.190	Sin Suplente